



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00173-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención al escrito que antecede obrante en el radicado 17 a 17.2 del expediente virtual, frente a la renuncia del poder presentada por el Defensor público, y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. CARLODS ARTURO ORTIZ NAVARRO al poder que le fuera conferido por MÓNICA VIVIANA ROJAS VILLAMIL.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Defensor Público, se ordena **REQUERIR** a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, a fin de que nos indique si ya fue designado un Apoderado para que represente a la demandada, en caso contrario, se solicita se designe un profesional, dado el Amparo de Pobreza concedido a la demandada por auto de fecha 27 de septiembre de 2022, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.003

HOY: **18 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria